

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima Cuantía.
Demandante: Luis Ángel Buitrago Giraldo.
Demandado: Néstor Augusto Osorio Osorio.
Rad: 2021-00012.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 467

Procede el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la Audiencia Oral Inicial de los Art. 372 y ss. CGP, donde se realizarán la Fijación de la demanda, los Interrogatorios de Parte, revisión de pruebas, diligencia de conciliación si fuera posible dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el señor LUIS ANGEL BUITRAGO GIRALDO C.C. 75.037.032 en contra del señor NESTOR AUGUSTO OSORIO OSORIO C.C. 75.038.792.

Tal actuación se efectuará el próximo, día MARTES SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 152 del 23 de noviembre de 2021.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO